

RESOLUCIÓN NÚMERO **0531** DE 28 ABR 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción"

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3570 de 2011, el Artículo 2.2.5.1.1 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, una vez verificados los requisitos, se estableció que la señora **LIUDMILA POVEDA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.971.452, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción del Despacho de la Ministra exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora **LIUDMILA POVEDA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.971.452, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho de la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución por el Grupo de Talento Humano a la señora **LIUDMILA POVEDA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.971.452.



"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 ABR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LENA YANINA ESTRADA ASITO

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Andrea Magaly Urueña Ramirez – Grupo Talento Humano
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano
Revisó: Melissa Pérez Zopoaragón – Secretaría General MPZ
Aprobó: John Alejandro Aristizábal Bedoya – Despacho de la Ministra